

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 »  
 Extranjero . . . . . 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR

Aprobado por la Superioridad el expediente instruido para la construcción de un Sanatorio antituberculoso, a instancia de la Real Asociación benéfica Paz y Caridad, de Gijón, cuyo edificio ha de emplazarse en las inmediaciones del pueblo de Somió, se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que en el plazo de ocho días, puedan hacerse ante este Gobierno civil, las reclamaciones que se juzguen pertinentes á derecho.

Oviedo, 5 de Julio de 1917.

El Gobernador,  
Federico Dupuy de Lome

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de la fecha, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal y párrafo 5.º del art. 40 del Reglamento provisional del Secretariado, y á los efectos del art. 171 de dicha Ley.

Sesión del día 5

Aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de Diciembre último.

Lo mismo la distribución de fondos para pago de las Obligaciones del mes por la cantidad de 1908,33 pesetas.

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos:

De 12,50 pesetas por limpieza de calles.

De 37,08 por medicinas á pobres de la Beneficencia municipal en dicho Diciembre.

Que en vista de no querer aceptar los expendedores de carbón al por menor de esta villa la venta por la tasa, aprobar la providencia del Sr. Alcalde nombrando un empleado al efecto, y por la pequeña cantidad servida, se limite á la clase obrera.

Sesión del día 12

Aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: Admitir la renuncia que del cargo de Delegado de caminos de Villar, en Guimarán, presentó D. Ma-

nuel Fernandez Alvarez, fundado en la edad sexagenaria y enfermedad. Por negarse de nuevo los detallistas de carbón á hacerse cargo del de consumo de la localidad con la tasa, se acordó que el Ayuntamiento se haga cargo de este servicio, y que se gestione un crédito en una Casa de Banca para responder de los pedidos.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó:

Adjudicar en concepto de parcela un terreno sobrante de la vía pública á D. José Domingo Fernandez Muñiz, sito en Prendes, por 25 pesetas en que fué tasado.

Lo mismo otro á D. Manuel Suarez, de Albandi, en esta parroquia, por 20 pesetas.

Dividir el término municipal en siete secciones como preliminar al sorteo de asociados que con el Ayuntamiento ha de componer la Junta municipal que ha de funcionar durante el año actual.

Conceder licencia á D. Primitivo Garcia Cuervo, de esta villa, para reedificar una casa baja en la calle de la Iglesia.

Lo mismo á D. José Ramón Menendez para reedificar otra alta en la calle del Doctor Braulio Busto.

Enterado del balance de 31 de Diciembre y cuenta trimestral, sin justificar, acreditando la existencia en Caja de 777,67 pesetas.

Aprobar las siguientes relaciones de gastos:

De 5 pesetas por reparos en la Plaza de Abastos.

De 12,50 por arreglo de calles.

Y de 26,30 por varios efectos á D. Florentino Fernandez.

Que se cierre un callejón entre la carretera y la calle del Costalete,

que solo sirve para depósito de basuras, y acaso para aguardo de algún criminal.

Quedar enterado que el Banco de Castilla de Gijón, con la garantía personal del Sr. Alcalde, abría un crédito de 5.000 pesetas para responder al pago del carbón, con tasa para el consumo doméstico de esta población.

Prestar conformidad al extracto de cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Oviedo, correspondiente á 1916, por el que resulta un saldo á favor de esta Corporación de 1.384,96 pesetas.

#### Sesión del día 26

Fué aprobada al acta de la anterior, acordándose:

No acceder á lo solicitado por D. Ramón Valdés, del Valle, para que se derribara un horno que construye D. Victor Rodriguez á orilla del camino, por no causar perjuicios al tránsito.

A instancia de D. Manuel Rodriguez Perez, incluirlo en la lista de electores para compromisarios en la elección de Senadores, en lugar de D. Domingo Rodriguez y Rodriguez, que falleció, y con esta alteración formar la lista definitiva.

Aprobar la instancia de la Cámara de Comercio de Gijón pidiendo á los poderes públicos se autorice al puerto de Candás para el embarque y desembarque de toda clase de mercancías en régimen de cabotaje.

Aprobar las siguientes cuentas:  
De 3 pesetas por portes desde Gijón de herramientas para el servicio de caminos.

De 5,50 por reparos en las Escuelas de Albanli-Prendes.

De 15 por arreglo de calles.

De 11 por el mismo concepto, y de 10 por auxiliar la autopsia y sepelio del cadáver de Margarita Poviones, muerta de repente.

Y nombrar delegado de caminos de Villar, en Quimarán, á don Victor Menendez.

Candás, 31 de Enero de 1917.—  
Bonifacio Gonzalez Pelayo.

#### Sesión del día 2 de Febrero de 1917

Fué aprobado el precedente extracto.—Bonifacio Gonzalez Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, G. Prendes.

R. al núm. 510

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de la fecha, que forma el Secretario del mismo que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal y párrafo 6.º del 40

del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios y á los efectos del 171 de dicha Ley.

#### Sesión del día 2

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Conforme con la liquidación del presupuesto de 1916.

Enterado de la Memoria del Secretario formada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de dicho Reglamento.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes, importante la cantidad de 1903,83 pesetas.

#### Sesión del día 9

Aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Exceptuar de la prestación personal por enfermo á Segundo Junquera, de Ambás.

Quedar enterado del balance de contabilidad en 31 de Enero último, acreditando la existencia en Caja de 2.250,33 pesetas.

Que el camino de Tamón á San Martín, se arregle á medio de la prestación personal.

Aprobar las siguientes relaciones de gastos: de 8 pesetas por portes desde Gijón á ésta de 600 kilogramos de cok para calefacción de las oficinas; de 30 por materiales para los caminos de Carrió; de 20 por arreglo de calles; de 248 por arranque de piedra para las mismas y caminos, y cuatro importantes 73,55 por medicinas á pobres de la beneficencia municipal.

Quedar enterado del apéndice al inventario de los papeles y documentos del archivo; y

Solicitar del Estado subvención para un concurso de ganado.

#### Sesión del día 16

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Quedar enterado que por la Administración municipal de consumos se recaudaron en el mes último 3.901,17 pesetas líquidas.

Aprobar las siguientes relaciones de gastos: dos de 15 cada una, por arreglo de calles en la última semana, otra de 33 por arreglo del puente del Cascayo y de 8 por el sepelio y auxiliar á la autopsia del cadáver de Gregorio Gonzalez, muerto por suicidio.

Socorrer con diez pesetas á un pobre enfermo de esta villa.

#### Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Nombrar perito á D. Miguel Garcia de la Cruz, Arquitecto de Gijón, para formar el proyecto de alineación de la calle de Angel Rendueles.

Aprobar las siguientes relaciones de gastos: una de 10,50 por árboles y otra de 35 por arreglo de calles.

Socorrer á Josefa Rodriguez con 10 pesetas y con otras diez á otro pobre enfermo.

#### Sesión del día 28

Aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Declarar vecino á D. Luis Polledo y Gonzalez Olivares.

Aprobar una cuenta de 33 pesetas por arreglo de calles en la última semana.

Permutar con D. Segundo Fernandez Corugedo un terreno en la calle de la Cruz, necesario para ensanche de la vía, por el de un callejón entre una casa y una huerta propiedad de aquél en la misma calle, con la obligación de cerrarlo en tres meses.

Candás, 28 de Febrero de 1917.—  
Bonifacio Gonzalez Pelayo.

#### Sesión del día 9 de Marzo

Se acordó aprobar el precedente extracto.—Bonifacio Gonzalez Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, Garcia Prendes.

R. al núm. 977

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de la fecha que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley municipal y párrafo quinto del 40 del Reglamento provisional del Secretariado y á los efectos del 171 de dicha Ley.

#### Ordinaria del 9

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Lo mismo el extracto de los acuerdos de Febrero último.

Idem el balance de contabilidad de 28 de dicho mes, acreditando la existencia en caja de 6.683,46 pesetas.

Idem la distribución de fondos por la cantidad de 8.650 pesetas.

Idem las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 22,25 pesetas por socorros á detenidos en el depósito municipal, de 15,25 por idem á pobres transeuntes, y de 36 por arreglo y limpieza de calles en la última semana.

Aprobar el proyecto de condiciones para la subasta de la limpieza pública de esta villa.

Socorrer con 15 pesetas á un pobre enfermo de esta villa.

Quedar enterado de la circular que referente á mataderos y reconocimiento de carnes publica el BOLETIN OFICIAL de 24 de Febrero próximo pasado.

Que se forme el proyecto y presupuesto para un lavadero con aguas de la Fuente de Sopeñas, en el Valle.

#### Ordinaria del 16

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Declarar pobres de la Beneficencia municipal á Carmen Fontán y á José Alonso Fernández, de esta villa y del Arrabal, respectivamente

Quedar enterado de que por la administración de consumos se recaudaron en Febrero último 7.388 pesetas con cinco céntimos.

Aprobar las siguientes relaciones de jornales y otros gastos: de 24,25 pesetas por material de oficina; de 133 45 por obras en el puente de Merún; de 5 por fregar la escuela de Perlora, donde se celebraron las últimas elecciones; de 1,70 por reparos en la Consistorial; de 32,98 por medicinas á pobres en Enero y Febrero últimos, al Farmacéutico titular, y de 30 por reparos en el camino que da acceso al Rincón.

#### Ordinaria del 23

Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Idem dos cuentas: una de 5 pesetas por Zetal para desinfecciones, y la otra de 33 por obras en el camino que da acceso al Rincón.

Dada cuenta de una proposición para la traida de aguas para esta villa de los materiales del Carbayo, y previa declaración de urgencia se acordó aprobarle.

Quedar enterado de la circular de la Delegación de Hacienda sobre liquidación á las Diputaciones y Ayuntamientos del importe de sus bienes y Propios vendidos.

Obligar á varios vecinos de Llo-Lio á la reparación del camino rural de la Pedrosa.

Auxiliar con 40 pesetas el arranque de piedra para el camino de la Pumarada, en Frenedes.

Socorrer con 10 pesetas á un pobre enfermo de esta villa

Abonar otras 10 pesetas á los propios que llevaron y trajeron las urnas de las secciones electorales, con motivo de las últimas elecciones provinciales.

#### Ordinaria del día 30

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Conceder licencia á D. Angel Herrero y Hermanos para dar un piso sobre la casa que posee lindando con la carretera del Estado y calle de la Cuesta.

Declarar pobres de la Beneficencia municipal á Angel Gonzalez Hevia y José Prendes Vega.

Aprobar las siguientes cuentas: de ocho pesetas por gastos con una pobre enferma transeunte, de 31,90 por reparación de los caminos de la estación y del que da acceso al del Rincón y de dos por limpieza de calles.

Quedar enterado de una comunicación del Párroco de esta villa invitando al Ayuntamiento á las funciones religiosas de Semana Santa y Pascua.

Satisfacer la anualidad cumplida á D. José Gonzalez Junquera de la renta de la cantera de donde se extraen materiales para los caminos de Tamón.

Y adquirir en 25 pesetas los materiales de una casa vija para arreglo de caminos en Logrezana.

Candás, 31 de Marzo de 1917.—Bonifacio Gonzalez Pelayo.

#### Sesión del día 6 de Abril

Fué aprobado el precedente extracto.—Bonifacio Gonzalez Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, García Prendes.

R. al núm. 1.495

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Panes

D. Eladio Coque Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Panes.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia:

En el Juzgado municipal de Panes, á treinta de Junio de mil novecientos diecisiete, se reunió el Tribunal municipal del mismo, compuesto del Sr. Juez suplente D. Leopoldo Perez Rubin, como presidente, y de los tres adjuntos D. Vicente Cáraves Alonso y D. Primitivo Eguíño Corces; vistos los precedentes

autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, seguida entre partes, como demandante D. Fernando Ruiz Rubin, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Panes, y como demandado D. Andrés Fernandez Hoyos, mayor de edad, viudo, vecino también de Panes, y en actualidad de ignorado paradero,

#### Fallamos:

Que debemos de condenar y condenamos á que por la parte demandada, ó sea por D. Andrés Fernandez Hoyos, se satisfaga al demandante D. Fernando Ruiz Rubin la cantidad de trescientos ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos de capital y los intereses de los últimos cinco años á razón del seis por ciento anual; asimismo condenamos al D. Andrés Fernandez Hoyos al pago de todas las costas. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos en el día de su fecha.—Leopoldo Perez Rubin.—Vicente Cáraves.—Primitivo Eguíño.

#### Publicación:

En el mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por los señores del Tribunal estando celebrando audiencia pública, doy fé.—Coque.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Panes á tres de Julio de mil novecientos diecisiete.—Eladio Coque.—V.º B.º—Leopoldo Perez Rubin.

R. al núm. 3.528

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código

de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal,

**GUTIERREZ NEIRA**, Igaacio, hijo de Antonio y Agustina, natural de Villardevayo. Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Civera Yarte, Capitán de infantería con destino en el regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián.

3.522

### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

#### LENA

En poder de D. Jesús Ferrandez, vecino de esta villa, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en fincas particulares, cuyas señas son:

Color rojo claro, edad un año aproximadamente.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerla su dueño, previo el pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso será vendida en pública subasta.

Lena, 20 de Junio de 1917.—El Alcalde, L. Escosura.

R. al núm. 3.441—3

#### LENA

En poder del Alcalde de barrio de Pajares se hallan depositadas las reses de dueño desconocido, cuyas señas son:

Una novilla de 2 á 3 años, color rojo clara, asta meiga, tres tajás en el asta derecha, una taja en la oreja derecha, una P y una A en la anca izquierda y en el brazo del mismo lado.

Una vaca parda clara, de 12 años, asta bien puesta y gastada, marca en el anca derecha una P de viejo y en el anca izquierda marca P A, la cola asedada y encima del sedal.

Una vaca roja clara, edad 10 años, con una cencerro en un collar, herrada, mayuelo de asta, una taja en la oreja izquierda, en el anca izquierda marca P A y en el brazo del mismo lado P A.

Una vaca roja, edad de 7 á 8 años, asta bien puesta, un collar con una cencerro pequeña con alambre grueso, marca en el anca izquierda P A.

Una vaca roja, clara, edad 11 a 12 años, asta bien puesta y pelada por las orejas y el cuello, con dos marcas P A en el anca izquierda.

Una vaca roja clara, edad 7 a 8 años, asta gacha, marca en el anca derecha P, en la izquierda dos marcas de P A, en el brazo del mismo lado, otras dos, en la oreja izquierda cortada por la punta.

Una novilla negra, de año y medio para dos, con una cencerro pequeña con un collar estrecho, mayuelo de tornillo, marca en el anca izquierda P A y en el brazo del mismo lado P A.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días puedan recogerlas sus dueños, previo el pago de los daños y gastos causados, pues en otro caso serán vendidas en pública subasta.

Lena 25 de Junio de 1917.—El Alcalde, L. Escosura.

R. al núm. 3.439—2

—:—

#### ALLER

En poder de D. Cándido Ferrandez, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daño en propiedad particular y cuyas señas son las siguientes:

Edad cuatro años, alzada 1,20 metros, color negro peteño, castrado y calzado de ambos pies, es garzo del ojo derecho.

Lo que se hace público para que el que se crea dueño, pueda pasar á recogerle, previo el pago de las dietas y daño, en la inteligencia que pasado el plazo reglamentario, será subastado por esta Alcaldía.

Aller, 18 de Junio de 1917.—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

R. al núm. 2.388—3

—:—

#### VEGADEO

En poder de Ramon Rodriguez Fernandez, vecino de Guiar en este concejo, se halla depositada una ternera de las señas siguientes:

Edad un año próximamente, color colorado y marcada sobre el cuadril izquierdo con cuatro trazos ó rayas horizontales, hechas éstas á tijera, las cuales se hallan atravesadas por otra perpendicular.

El que se considere su dueño puede recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados; advirtiéndole que caso de no hacerlo así dentro de quince días, se procederá á su enajenación en pública subasta.

Vegadeo, 19 de Junio de 1917.—El Alcalde, José Bustelo.

R. al núm. 2.471—3

#### SOMIEDO

En poder de D. José Alonso Alvarez, vecino de Saliencia, se halla depositada una yegua de dueño desconocido que se halló haciendo daños en el sitio denominado Prado de la Meia, perteneciente á dicho pueblo, el día 18 del actual, y tiene las señas siguientes:

Color castaño, alzada un metro treinta y cinco centímetros, cerrada, marcada con una A en el anca derecha, con unos pelos blancos en la frente y en los dos pies derechos.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recogerlo su dueño, previo el pago de los gastos causados, pues en otro caso será vendida en pública subasta.

Pola de Somiedo, 22 de Junio de 1917.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

R. al núm. 3.501—3

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

—:—

#### Sucursal de Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 33.318 de pesetas nominales 37.500 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 8 de Enero de 1910, á favor de D. José Castañeda y Castañeda, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 4 de Julio de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

3—1

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*